



MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA, COLÓN
HONDURAS C.A.
TELEFAX 2451-7201



COMUNICADO

La Honorable Corporación del Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón, tomando en consideración la emergencia Nacional y la amenaza de la propagación del Coronavirus, COVID-19 en nuestro Municipio, en virtud de las facultades que le confiere la ley, en los artículos 12 y 12 A último párrafo, de la ley de Municipalidades y 11 de la Ley del Reglamento de la Ley de Municipalidades, emite la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal de Sonaguera, Colón, debido a la confirmación de un caso positivo de Covid-19, en nuestro municipio, y al aumento de casos positivos de coronavirus en el Departamento de Colón y el estado de emergencia nacional y municipal, en aras de salvaguardar la salud y vida de nuestra población, **POR TANTO: ACUERDA:**

1.- **REPUDIAR** la acción de las Autoridades del Hospital Atlántida, de la Ciudad de la Ceiba, en virtud que, no notificaron a la región de salud de Colón, ni a las autoridades de salud del municipio de Sonaguera, el hecho de dar de alta a la paciente con sospechas de Covid-19, sin haber obtenido los resultados de las pruebas enviadas al laboratorio de Virología Nacional.

2.- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó realizar un cerco epidemiológico en varias cuerdas de la colonia Yefry de Sonaguera, con la colaboración de la Policía Nacional y el Ejército, en la zona donde se encuentra ubicada la vivienda de la persona que dio positivo a la prueba del covid-19, misma que fue realizada en el Hospital Atlántida de la ciudad de la Ceiba.

3.- Se acordó que a partir del sábado 2 al domingo 10 de mayo, del presente año, permanecerán cerrados todo tipo de negocios, esto para evitar la posible propagación del covid-19 en nuestro municipio, a la espera de los resultados de las pruebas enviadas al laboratorio de virología nacional, excepto Clínicas Médicas y Farmacias. Las gasolineras podrán abastecer de combustible al público en general en un horario de 8:00 am a 2:00 pm., En caso de Incumplimiento de esta Ordenanza, se procederá al cierre inmediato del negocio y al decomiso de su permiso de operación.

4.- Se Acordó el Cierre de establecimientos financieros (Bancos, Cooperativas, Financieras) a partir del sábado 2 al domingo 10 de mayo, del presente año.

5.- Se continúa con los puntos de control de vigilancia y prevención de COVID-19 en todo el municipio de Sonaguera, en los cuales solo podrá circulara según el último dígito de identidad, previamente programado.-

6.- Se mantiene el **TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO** decretado por el Gobierno de la República hasta el día domingo 10 de Mayo a las 4:00 pm.

Sonaguera, Colón, 01 De Mayo del año 2020.



**CORPORACIÓN MUNICIPAL
SONAGUERA, COLÓN.**

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL MUNICIPAL DE SALUD DE SONAGUERA

